

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero de 1960, la Secretaría del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), en la siguiente forma:

Secretaría: El Escorial (Madrid).—Clase sexta.—Sueldo: pesetas 30.000 (incluido el 25 por 100 por intervención).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Morris.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre). (G. C.—5.024)

### Ministerio de la Vivienda

#### Dirección General de Arquitectura

Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos en la localidad adoptada de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Pozuelo de Alarcón, por Decreto de 15 de diciembre de 1939, y aprobado por Consejo de Ministros de 12 de junio de 1959 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de una parcela propiedad de don Fabián y doña Clementina López Arroyo», la Dirección General de Arquitectura ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación del siguiente inmueble:

Casa situada en Pozuelo de Alarcón, calle de Bailén, números 26, 28 y 30.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en dicha expropiación don Fabián y doña Clementina López Arroyo.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 5 de diciembre de 1959, sin necesidad de previo aviso, a las once horas y treinta minutos de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia

y en dos diarios de Madrid, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre el citado inmueble, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Bringas.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre).

(G. C.—5.023)

### Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en el pueblo de Villa del Prado, provincia de Madrid, con el precio tipo de 300.00 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al Plan Bienal 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 7.500 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—41.405)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Campo Real, de la provincia de Madrid, con el precio tipo de 1.063.999,44 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al Plan Bienal de 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 26.279,98 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del

artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve

hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.406)

Se anuncia concurso para las obras de suministro y montaje de maquinaria y líneas eléctricas para el abastecimiento de Campo Real, con el precio tipo de 435.936,54 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al Plan Bienal de 1959-60.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 10.899,41 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir al concurso, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir al concurso alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantado a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carpet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente:

**Modelo**

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.406 bis)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

**EL DESCANSO SEMANAL EN LAS EMPRESAS DE FABRICACION Y VENTA DE CHURROS**

Con fecha 2 de los corrientes, se dictó por esta Delegación la siguiente resolución:

«Vista la propuesta formulada por el Sindicato Provincial de Alimentación para que se señale con carácter obligatorio el día de descanso semanal de los establecimientos del Grupo de Churrerías de dicho Sindicato, y teniendo en cuenta que por costumbre inveterada los referidos establecimientos venían cerrando todos los lunes de cada semana, en virtud asimismo de convenio establecido entre los sectores Económico y Social, Esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien acordar que para el descanso semanal obligatorio de los establecimientos del Grupo de Churrerías del Sindicato Provincial de Alimentación, se señala los lunes de cada semana, en cuyo día queda terminantemente prohibido la fabricación y venta de sus productos.»

La expresada resolución ha quedado firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, dentro del plazo legal, y en su consecuencia entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.064)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE**

**Expediente núm. 115**

Se anuncia concurso público para la adquisición de 987 empaques para 60 espoletas y 60 multiplicadores de granadas de 81 milímetros, por un importe de 567.525 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 16 de diciembre, un empaque complementamente terminado o, para someterlo a examen de la Comisión que designe este Ministerio.

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 17 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.455)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con los números trescientos cincuenta y dos mil treinta y tres de entrada y ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro de regis-

tro, correspondiente a un depósito constituido por don Fortunato López Chávez, para garantizar a don Juan del Río Amor para responder el naciente de la «Higuera Negra», propiedad de la Hermandad de Telde. Importa el depósito veinte mil pesetas nominales en Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en Las Palmas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—15.452)

**AYUNTAMIENTOS**

**GRINON**

El Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1960, Ordenanza de sumministro de agua, Patente de Automóviles y matrícula industrial, se encuentran expuestos al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Grinón, 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—5.006) (O.—41.380)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1960 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiendo ser libremente examinado por quien así lo interese y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—5.007) (O.—41.381)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Las Cuentas generales de los Presupuestos correspondientes a los años 1954 a 1957, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Becerril de la Sierra, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.008) (O.—41.382)

**ESTREMEÑA**

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1951 a 1956, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días; durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen sobre las mismas.

Expediente de Suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit de 1958, por quince días.

Estremera, a 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—5.009) (O.—41.383)

**COLLADO VILLALBA**

Para conocimiento general se hace saber que por este Ayuntamiento se tramita expediente de Suplemento de crédito, el cual queda expuesto a examen público en la Secretaría del mismo, a las horas de oficina, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, dentro de dicho término, formularse las reclamaciones o reparos que proceda.

Collado Villalba, a 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—5.010) (O.—41.384)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, sin sujeción a tipo, en méritos de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 5.994/57, Concentrado 87, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio y Luis González Díaz («Mármoles Hoyos»), con domicilio en Madrid, Pico Cebollero, núm. 14.

Una máquina de cortar mármol, marca «Antequera», con motor acoplado de transmisión de 72.743, marca «Siemens», de 10 HP, 25.000. Dos pulidoras de mármol, marca «Antequera», con motor eléctrico acoplado de 10 HP, núm. 1.630, y otro de 3 HP, 25.000.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollero, núm. 14, siendo su depositario don José González Díaz, con domicilio en Fernández de los Ríos, número 49.

(C.—19.042)

Expediente núm. 3.575/58, Concentrado 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez, con domicilio en Gutierre de Cetina, número 43.

Veinte peldaños de piedra artificial, de un metro por treinta y dos centímetros.

Tasados en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, núm. 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco, con domicilio en Gutierre de Cetina, núm. 43.

(C.—19.043)

Expediente núm. 45/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Sánchez Anorte, con domicilio en Vital Aza, núm. 21.

Una máquina de pulir piedra de las denominadas fijas, marca «Télez», con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vital Aza, núm. 21, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—19.044)

Expediente núm. 4.262/57, Concentrado 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Sánchez Anorte, con domicilio en Madrid, Vital Aza, núm. 21.

Una máquina de terrazo de las grandes, marca «Télez», con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vital Aza, núm. 21, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—19.045)

Expediente núm. 9.724/57, Concentrado 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Sánchez Anorte, con domicilio en Madrid, Gutierre de Cetina, núm. 43.

Cien metros cuadrados de baldosas de piedra artificial de 40 x 40, nuevas.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, núm. 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Pozo.

(C.—19.046)

Expediente núm. 3.983/58, Concentrado 8, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «El Americano», con domicilio en Puerta del Sol, núm. 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 48.772, con su mesa auxiliar, 3.500. Una mesa de despacho con cuatro cajones y un sillón 600.

Tasados en la suma de cuatro mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, núm. 11, siendo



su depositaria doña Paulina Peña Medinabestia, con domicilio en Puerta del Sol, núm. 11.  
(C.—19.047)

Expediente núm. 2.368/58, C. 1.248, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Carreira Fernández, con domicilio en Doctor Albiñana, número 14.

Una máquina amasadora de la casa «Gubernes», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, núm. 14, siendo su depositario don Enrique Carreira Fenane, con domicilio en Avila, número 10.  
(C.—19.048)

Expediente núm. 85/59, C. 1.206, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Ruiz Conejo, con domicilio en Madrid, Verónica, núm. 13.

Un comedor compuesto de mesa, dos aparadores con lunas y tablonés de mármol y seis sillas, 1.000. Un tresillo tapizado en paño color marrón, con flores, 900. Un reloj de pared, de comedor, sin marca visible, 400.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Verónica, núm. 13, siendo su depositaria doña Rosario Ruiz Conejo.  
(C.—19.049)

Expediente núm. 198/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 56.

Una prensa de mano, con su correspondiente bancada, en buen uso, de la casa «Reig», de cinco toneladas.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 56, siendo su depositario don Joaquín de la Riva Gutiérrez.  
(C.—19.050)

Expediente núm. 252/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Oviedo, núm. 27.

Un molino internacional de discos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 4.500. Un tostadero de café de 83 C/, marca «Gruber», 8.000. Una báscula metálica de pie, de 300 kilos de fuerza, 500. Una balanza automática, marca «Balcarr», hasta seis kilos, 1.000. Una mesa de despacho, con tapa de luna y nueve cajones, 500. Una mesita para máquina de escribir, con cuatro cajones; una mesa de despacho, con cinco cajones, 300. Un armario de dos puertas y otro de una, 400.

Tasados en la suma de quince mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, núm. 27, siendo su depositario don Rafael Gómez Pérez.  
(C.—19.051)

Expediente núm. 450/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Productos Marsol Flis», con domicilio en Madrid, Francisco Iglesias, núm. 3.

Una máquina de escribir, marca «Yord», núm. 20, de 80 espacios, en mal uso; una mesa de despacho, de cinco cajones, y una báscula de pie, marca «Nacional», de 500 kilos.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Iglesias, núm. 3, siendo su depositario don Antonio Calvo Liva.  
(C.—19.052)

Expediente núm. 1.205/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Martín Alonso, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 291.

Una lavadora eléctrica, marca «Rima», en buen estado, 2.000. Un aparato

de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su voltímetro, 800.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 291, siendo su depositario don José Martín Alonso.  
(C.—19.053)

Expediente 1.635/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cromo Darodvilla-Ber», con domicilio en Eraso, núm. 42.

Un rectificador de celenio de 1.000 amperes, marca «La Casa Vab», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, núm. 42, siendo su depositario don Guillermo Berendés.  
(C.—19.054)

Expediente núm. 2.174/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Díaz Valdés, con domicilio en callejón de Busto, núm. 3.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada. Consta de una nave de 100 metros cuadrados, un pequeño despacho, agua, luz y servicios, con una renta mensual de 600 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá explotar la industria, por lo menos, durante un año, a la misma actividad que viene desempeñando la Empresa.  
(C.—19.055)

Expediente núm. 2.262/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Alejandro Pierres Millán, con domicilio en Oca, núm. 91.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», con sus motores eléctricos acoplados, números 3568039 y 6378333, en perfecto estado.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oca, núm. 91, siendo su depositaria doña Juliana San José Muñoz.  
(C.—19.056)

Expediente núm. 2.379/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Eugenio García Sánchez, con domicilio en Alejandro Sánchez, núm. 51.

Una máquina de sierra, marca «Dranchael», sin número visible, con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, núm. 51, siendo su depositario don Eloy Mazá.  
(C.—19.057)

Expediente núm. 2.711/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Meña, número 21.

Una prensa de manufacturas, cinc, con marca «Bomblet», en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Meña, núm. 21, siendo su depositario don Arturo Martínez.  
(C.—19.058)

Expediente núm. 3.815/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Boobos Clubert, con domicilio en Madrid, Lago Constanza, núm. 27.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 65272, 3.000. Una mesa de despacho con luna, un cajón y dos puertas, 1.000. Un sillón de despacho, un mueble estantería con entrepaños y una puerta, una mesa corriente y seis sillas tapizadas en tela rosa, 1.500.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Lago Constanza, núm. 27, siendo su depositario don José Perri Soler.  
(C.—19.059)

Expediente núm. 3.830/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pachán Torres, con domicilio en Madrid, Pico Malahacán, núm. 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Malahacán, núm. 10, siendo su depositaria doña Concepción Fernández Tapia.  
(C.—19.060)

Expediente núm. 4.090/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, núm. 49.

Un motor eléctrico, marca «Siemens», de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, núm. 49, siendo su depositario don Regino Greciano Zamorano.  
(C.—19.061)

Expediente núm. 3.969/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Parra Domingo, con domicilio en Madrid, Almansa, 44.

Una nevera para hielo, marca «Lage», de una sola puerta, 800. Un mueble librería con puertas en la parte alta de los laterales y dos puertas en la parte inferior y estantes en el centro, 500. Una máquina de escribir, marca «Bar Lock», número 669056, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio de tres lámparas, sin marca ni número visible, en buen uso, 700. Un mueble estantería pequeño; una mesa de bar, con patas de tubo de hierro; una mesa camilla redonda, grande; seis sillas tapizadas en plástico verde, 1.000. Un armario de dos puertas y lunas en las mismas, 500. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, con tablero plegable; un aparador y trinchero, sin lunas; cuatro sillas tapizadas en tela, fondo color marrón; un reloj de pared, marca «Coppel», funcionando, y un reloj de mesa con dos figuras, esfera redonda; 1.600. Un armario de una sola puerta, con luna; otro armario, con luna, en mal uso; una cómoda pequeña con cuatro cajones y una puerta, 700.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almansa, núm. 44, siendo su depositaria doña Laurentina Herrera.  
(C.—19.063)

Expediente núm. 4.098/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alberto de la Cruz Gómez, con domicilio en Malcón, núm. 6.

Una máquina lijadora de banda, de la Casa «Félix Segre», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 173.908, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Malcón, núm. 6, siendo su depositario don Alberto de la Cruz Gómez.  
(C.—19.064)

Expediente núm. 4.580/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Basilio Bosch Masía, con domicilio en Gabastí, núm. 27.

Un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su voltímetro, en caja de madera, 500. Un altar, con su peana, en madera corriente, 400. Un buró, con cierre de persiana y cuatro cajones, 400. Un sillón tapizado, de tubo metálico niquelado, 3.500. Cuatro sillas, con respaldo enrejillado, 200. Un perchero en madera, con luna en el centro, 100. Una máquina de coser, marca «Whele Wilson», 600. Una mesa de madera corriente, 200. Un armario ropero de un cuerpo, con una puerta de dos hojas en madera corriente, 350. Una mesa de cocina, con tapa de mármol, 100.

Tasados en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabastí, núm. 27, siendo su depositario don Basilio Bosch Masía.  
(C.—19.065)

Tasados en la suma de tres mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabastí, núm. 27, siendo su depositaria doña María Pastor Andrés.  
(C.—19.065)

Expediente núm. 5.060/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Miguel Gálvez Sevaty, con domicilio en Abtao, número 6.

Dos mostradores vitrinas en madera de pino, de 2,50 de largo cada uno de ellos.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, núm. 6, siendo su depositario don Miguel Gálvez Servaty.  
(C.—19.066)

Expediente núm. 5.286/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Pujante Herrero, con domicilio en Madrid, Pericles, núm. 13.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pericles, núm. 13, siendo su depositario don Antonio Pujante Herrero.  
(C.—19.067)

Expediente núm. 6.165/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Cano Domper, con domicilio en Madrid, Tutor, núm. 31.

Derechos de traspaso del local sito en la calle Tutor, núm. 31, dedicado a la industria de materiales de construcción, y lo constituye una nave de unos 40 metros cuadrados, con cuarto de servicio y una pequeña oficina. Su renta mensual es de 550.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente de los mismos deberá dedicar la industria a la misma actividad, por lo menos, durante un año, a la industria que viene desempeñando la Empresa.  
(C.—19.068)

Expediente núm. 6.875/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Dos básculas de cinco kilogramos de fuerza, automáticas, de reloj, marca «Arisol».

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 19, siendo su depositario don Antonio Botas Toral.  
(C.—19.069)

Expediente núm. 7.276/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por multa, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Martín de Vargas, núm. 12.

Una máquina de escribir, marca «Continental», 2.000. Un fichero metálico «Romeo», de cinco cajones, 800. Una mesa de despacho, de tres cajones, 400. Una mesa de despacho, de cinco cajones, 250. Tres sillas, 150.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.  
(C.—19.070)

Expediente núm. 8.644/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Julián Duró Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, núm. 2.

Una máquina de escribir, marca «Remington», sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, núm. 2, siendo su depositario don Julián Duró Martín.  
(C.—19.071)

Expediente núm. 3.830/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pachán Torres, con domicilio en Madrid, Pico Malahacán, núm. 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Malahacán, núm. 10, siendo su depositaria doña Concepción Fernández Tapia.  
(C.—19.060)

Expediente núm. 4.090/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, núm. 49.

Un motor eléctrico, marca «Siemens», de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, núm. 49, siendo su depositario don Regino Greciano Zamorano.  
(C.—19.061)

Expediente núm. 3.969/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Parra Domingo, con domicilio en Madrid, Almansa, 44.

Una nevera para hielo, marca «Lage», de una sola puerta, 800. Un mueble librería con puertas en la parte alta de los laterales y dos puertas en la parte inferior y estantes en el centro, 500. Una máquina de escribir, marca «Bar Lock», número 669056, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio de tres lámparas, sin marca ni número visible, en buen uso, 700. Un mueble estantería pequeño; una mesa de bar, con patas de tubo de hierro; una mesa camilla redonda, grande; seis sillas tapizadas en plástico verde, 1.000. Un armario de dos puertas y lunas en las mismas, 500. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, con tablero plegable; un aparador y trinchero, sin lunas; cuatro sillas tapizadas en tela, fondo color marrón; un reloj de pared, marca «Coppel», funcionando, y un reloj de mesa con dos figuras, esfera redonda; 1.600. Un armario de una sola puerta, con luna; otro armario, con luna, en mal uso; una cómoda pequeña con cuatro cajones y una puerta, 700.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almansa, núm. 44, siendo su depositaria doña Laurentina Herrera.  
(C.—19.063)

Expediente núm. 4.098/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alberto de la Cruz Gómez, con domicilio en Malcón, núm. 6.

Una máquina lijadora de banda, de la Casa «Félix Segre», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 173.908, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Malcón, núm. 6, siendo su depositario don Alberto de la Cruz Gómez.  
(C.—19.064)

Expediente núm. 4.580/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Basilio Bosch Masía, con domicilio en Gabastí, núm. 27.

Un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su voltímetro, en caja de madera, 500. Un altar, con su peana, en madera corriente, 400. Un buró, con cierre de persiana y cuatro cajones, 400. Un sillón tapizado, de tubo metálico niquelado, 3.500. Cuatro sillas, con respaldo enrejillado, 200. Un perchero en madera, con luna en el centro, 100. Una máquina de coser, marca «Whele Wilson», 600. Una mesa de madera corriente, 200. Un armario ropero de un cuerpo, con una puerta de dos hojas en madera corriente, 350. Una mesa de cocina, con tapa de mármol, 100.

Tasados en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabastí, núm. 27, siendo su depositario don Basilio Bosch Masía.  
(C.—19.065)

Tasados en la suma de tres mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabastí, núm. 27, siendo su depositaria doña María Pastor Andrés.  
(C.—19.065)

Expediente núm. 5.060/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Miguel Gálvez Sevaty, con domicilio en Abtao, número 6.

Dos mostradores vitrinas en madera de pino, de 2,50 de largo cada uno de ellos.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, núm. 6, siendo su depositario don Miguel Gálvez Servaty.  
(C.—19.066)

Expediente núm. 5.286/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Pujante Herrero, con domicilio en Madrid, Pericles, núm. 13.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pericles, núm. 13, siendo su depositario don Antonio Pujante Herrero.  
(C.—19.067)

Expediente núm. 6.165/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Cano Domper, con domicilio en Madrid, Tutor, núm. 31.

Derechos de traspaso del local sito en la calle Tutor, núm. 31, dedicado a la industria de materiales de construcción, y lo constituye una nave de unos 40 metros cuadrados, con cuarto de servicio y una pequeña oficina. Su renta mensual es de 550.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente de los mismos deberá dedicar la industria a la misma actividad, por lo menos, durante un año, a la industria que viene desempeñando la Empresa.  
(C.—19.068)

Expediente núm. 6.875/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Dos básculas de cinco kilogramos de fuerza, automáticas, de reloj, marca «Arisol».

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 19, siendo su depositario don Antonio Botas Toral.  
(C.—19.069)

Expediente núm. 7.276/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por multa, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Martín de Vargas, núm. 12.

Una máquina de escribir, marca «Continental», 2.000. Un fichero metálico «Romeo», de cinco cajones, 800. Una mesa de despacho, de tres cajones, 400. Una mesa de despacho, de cinco cajones, 250. Tres sillas, 150.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.  
(C.—19.070)

Expediente núm. 8.644/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Julián Duró Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, núm. 2.

Una máquina de escribir, marca «Remington», sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, núm. 2, siendo su depositario don Julián Duró Martín.  
(C.—19.071)

Expediente núm. 3.830/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pachán Torres, con domicilio en Madrid, Pico Malahacán, núm. 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Malahacán, núm. 10, siendo su depositaria doña Concepción Fernández Tapia.  
(C.—19.060)

Expediente núm. 4.090/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, núm. 49.

Un motor eléctrico, marca «Siemens», de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, núm. 49, siendo su depositario don Regino Greciano Zamorano.  
(C.—19.061)

Expediente núm. 3.969/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Parra Domingo, con domicilio en Madrid, Almansa, 44.

Una nevera para hielo, marca «Lage», de una sola puerta, 800. Un mueble librería con puertas en la parte alta de los laterales y dos puertas en la parte inferior y estantes en el centro, 500. Una máquina de escribir, marca «Bar Lock», número 669056, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio de tres lámparas, sin marca ni número visible, en buen uso, 700. Un mueble estantería pequeño; una mesa de bar, con patas de tubo de hierro; una mesa camilla redonda, grande; seis sillas tapizadas en plástico verde, 1.000. Un armario de dos puertas y lunas en las mismas, 500. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, con tablero plegable; un aparador y trinchero, sin lunas; cuatro sillas tapizadas en tela, fondo color marrón; un reloj de pared, marca «Coppel», funcionando, y un reloj de mesa con dos figuras, esfera redonda; 1.600. Un armario de una sola puerta, con luna; otro armario

Expediente núm. 3.166/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos; contra Laureano Casado Garnacho, con domicilio en Madrid, Carolina Pains, núm. 32.

Una máquina de coser industrial, marca «Jac», con motor eléctrico acoplado de 1/8 HP, en perfecto estado.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carolina Pains, núm. 32, siendo su depositaria doña Isabel Fernández.

(C.—19.072)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, siguiéndose los demás, digo, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adquisición, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.422/56, C. 451, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Luque Povedano, con domicilio en Madrid, Maudes, núm. 13.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en madera corriente, y un reloj de pared, de péndola, sin marca visible.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maudes, núm. 13, siendo su depositario don Pablo Luque Povedano.

(C.—19.073)

Expediente núm. 7.317/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Tiziano, núm. 26.

Una estufa secadora de la Casa «Beker», de Bilbao, para carbón, en buen uso, y con un motor acoplado de un 1/4 de HP.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tiziano, núm. 26, siendo su depositario don Luis Thomas.

(C.—19.074)

Expediente núm. 7.058/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Estanislao González Pérez, con domicilio en Madrid, Algodonales, número 4.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, con su elevador, en perfecto estado de funcionamiento, 1.200. Dos apliques de pared, de bronce y cristal, con dos luces cada uno, 800.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, núm. 4, siendo su depositaria, doña Guadalupe Peis.

(C.—19.075)

Expediente núm. 6.424/58, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Nicolás Martínez García, con domicilio en Madrid, Virgen, número 4.

Un ventilador de fragua, eléctrico, en buen uso.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen, núm. 4, siendo su depositario don Nicolás Martínez.

(C.—19.076)

Expediente núm. 982/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «La Constructora de Toldos», con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 15.

Dos sillones de oreja tapizados en plástico, en tonos amarillo y beige, en buen estado.

Tasados en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mostenses, núm. 15, siendo su depositario don Miguel González.

(C.—19.077)

Expediente núm. 991/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Juan Manuel Martínez de Diego, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 78, cuarto, letra D.

Una mesa de despacho, metálica, con cubierta de cristal, con cuatro cajones, 1.500. Una mesa de madera, también con tapa de cristal, y cinco cajones, 800. Una máquina de imprimir, minerva, «Hispania», tamaño folio, con motor de HP, 15.000. Una máquina minerva «Rapid», tamaño cuartilla, 5.000.

Tasados en la suma de veintidós mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 78, siendo su depositario don Enrique Moreira.

(C.—19.078)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, en méritos de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.342/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa «Viajes Cantabria», con domicilio en Puerta del Sol, número 10.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 89, de 120 espacios, núm. 390.352, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Evaristo Romero.

(C.—19.079)

Expediente 4.042/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Germán Rodríguez Parga, con domicilio en Cardenal Mendoza, 42, Campamento (Carabanchel).

Un reloj de pared, de caja alargada y esfera cuadrada, de péndulo, sin marca visible.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Mendoza, 42, siendo su depositaria doña María González.

(C.—19.080)

Expediente 6.693/18, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «La Española» (Albina Luengo del Egido), con domicilio en el paseo de las Delicias, 32.

Una mesa de despacho con siete cajones; un armario librero de tres cuerpos, con puertas de cristal, y dos silloncitos tapizados color verde.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 32, siendo su depositario don Ricardo Alcocer.

(C.—19.081)

Expediente 991/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierrez de Cetina, 43, Conc. 21.

Veinte peldaños de piedra artificial, de un metro treinta centímetros, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez.

(C.—19.082)

Expediente 3.542/59, Conc. 63, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Maximiliano Martín Ramos, con domicilio en Misterios, 65.

Una báscula de mostrador, marca «Parr», de tres kilos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Misterios, 65, siendo su depositario don Maximiano Martín.

(C.—19.083)

Expediente 6.473/58, Conc. 63, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Maximiliano Martín Ramos, con domicilio en Misterios, 65.

Una báscula de mostrador, marca «Parr», de capacidad para cinco kilos, en buen estado.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Misterios, 65, siendo su depositario don Maximiano Martín.

(C.—19.084)

Expediente 8/59, a instancia de «Cúspide, S. A.», por primas de Seguros, contra «Laboratorios Menfis», con domicilio en Lope de Haro, 18.

Una mesa de despacho, con nueve cajones, madera nogal y luna cristal, 1.250. Un sillón de despacho y dos sillas tapizadas en terciopelo, 550.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Haro, 18, siendo su depositario don Miguel Riera.

(C.—19.085)

Expediente 9/59, por primas de Seguros, a instancia de «Cúspide», contra «Talleres Uriab», con domicilio en Lope de Haro, 18.

Un armario biblioteca en madera de nogal, de cuatro cuerpos, con cuatro cajones y herrajes de bronce.

Tasado en la suma de setecientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Haro, 18, siendo su depositario don Miguel Riera.

(C.—19.086)

Expediente 17/59, por primas de Seguros, a instancia de «Cúspide», contra «Telemún», con domicilio en Lope de Haro, 18.

Un armario biblioteca de madera de nogal de cuatro cuerpos, con herrajes de bronce y cuatro cajones.

Tasado en la suma de setecientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Haro, 18, siendo su depositario don Miguel Riera.

(C.—19.087)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 18 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, de conformidad con lo preve-

nido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

20/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas accidentes, contra Franco Moreno Pérez, con domicilio en Madrid, Francisco Navacerrada, núm. 6.

Una máquina de calcular, marca «Tall», núm. 5.200, 6.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 1 espacio, Lexicon 70, núm. 458.334.

Un despacho, compuesto de: mesa ovalada con tapa de luna; armario librería, con seis huecos y dos puertas de cristal en su parte derecha; tres sillas;

un sillón tapizado en tela oscura; y una lámpara de madera con cinco luces, 10.000.

Dos mesas de dibujar: una con pies de hierro, y otra, corriente, con horriquete, 4.500. Un buró pequeño con dos cajones, 500. Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, número 1833046, 3.000.

Una máquina de calcular, marca «Fiat», núm. 76.131, 6.000. Un armario librería con dos cajones a los laterales y uno central y dos puertas, 500.

Una mesa de escritorio, con tapa de cristal y cinco cajones, 500. Una mesita de madera para máquina, con cinco cajones, con tiradores de metal, 300.

Tasados en la suma de cuarenta mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, núm. 6, siendo su depositario don Franco Moreno García.

(C.—19.088)

202/57, primas, a instancia de la Compañía de Seguros «La Metalúrgica», contra Regino González Martín, con domicilio en San Gregorio, núm. 17.

Un torno, marca «DS», de 0,60 entre puntos, con motor acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, núm. 17, siendo su depositario don Mariano López.

(C.—19.089)

Expediente núm. 3.068/57, C. 451, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Luque Povedano, con domicilio en Madrid, Maudes, núm. 13.

Un comedor, compuesto de: mesa; dos aparadores; con seis sillas tapizadas; una lámpara de cristal de seis luces; y un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Iberia».

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maudes, núm. 13, siendo su depositario don Pablo Luque Povedano.

(C.—19.090)

Expediente núm. 994/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «FA. DE. CE. S. A.», con domicilio en carretera de Aragón, número 20.

Treinta metros cuadrados de mosaico color gris, de 20 x 20.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 20, siendo su depositario don Alberto Varón Paredes.

(C.—19.091)



Expediente núm. 702/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, núm. 22.

Treinta metros cuadrados de mosaicos en color crema, de 20 x 20, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 22, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—19.092)

Expediente núm. 763/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Achón», con domicilio en Madrid, Marcenado, núm. 38.

Una máquina de cortar vidrio, con motor acoplado marca «Siemens», sin número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, núm. 38, siendo su depositario don Miguel Ángel Achón.

(C.—19.093)

Expediente núm. 651/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José A. Garzón Sabina, con domicilio en Granada.

Una guillotina movida a mano, sin número ni marca visible, de 0,50 luces, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Jerónima Llorente, número 25.

(C.—19.094)

Expediente núm. 2.925/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 56.

Una prensa gráfica de la Casa «José Roig», de Barcelona, de 219, accionada a mano.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 56, siendo su depositario don Faustino Díaz.

(C.—19.095)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos por don Eufemiano Hernández Ingelmo y don Agustín Nomdedeu Calvo, con don Vicente Palacios Palacios, sobre retracto, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 335

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don Eufemiano Hernández Ingelmo y don Agustín Nomdedeu Calvo, mayores

de edad, casados, agricultor y empleado, respectivamente, y vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Manuel de Ortega y Lopo, y representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo; y de la otra, como demandado y apelado, don Vicente Palacios Palacios, también mayor de edad, casado, farmacéutico, y de igual vecindad que los anteriores, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre retracto.

**Fallamos**

Que confirmando la sentencia apelada, estimamos la excepción de falta de legitimidad activa opuesta por el demandado don Vicente Palacios Palacios, declaramos no haber lugar al retracto pretendido por los actores don Eufemiano Hernández Ingelmo y don Agustín Nomdedeu Calvo, con respecto de la misma, número seis de la calle de José del Hierro, de esta capital, antes del término municipal de Canillejas, imponiendo por ministerio de la Ley las costas del procedimiento en primera instancia a la parte actora, sin hacer expresa imposición de las de esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Vicente Palacios Palacios, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, no pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Fernando Marín.—Isidoró Díez-Canseco (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.033) (C.—19.108)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente a instancia del Procurador don José Barreiro Meiro Fernández, en nombre y representación de don Manuel, doña Concepción, don Agapito, don Pablo, don Daniel, don Mariano, don Sebastián y doña Manuela San Román Ramos, ésta asistida de su esposo don Angel Lozano García, sobre inscripción de dominio de un solar situado en la calle Gabriel Portabales, sito en el lugar denominado Pinos Alta, de Chamartín de la Rosa, hoy circunscripción judicial y registral de Madrid. Tiene una línea de fachada de diez metros y linda: por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, con más tierra del vendedor; izquierda, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con solar propiedad de los vendedores doña María Vizcaino Prado, casada con don Amancio Portabales; por el fondo, en línea de once metros ochenta centímetros, con solar propiedad de don Daniel Navarro; y por su frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación, teniendo una superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados con cuatro decímetros

cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos noventa y cuatro pies con once décimos de otro; en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de doña María Vizcaino Prado, de quien procede el solar, así como al colindante don Daniel Navarro, y a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezca el solar, publicándose también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que dentro del término de los diez días siguientes a dicha publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a sus derechos convenga.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los herederos o causahabientes de doña María Vizcaino Prado, de quien procede el solar, así como al colindante don Daniel Navarro y a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.449)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Andrés Campos Teresa, en reclamación de un crédito hipotecario de 700.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

**Finca**

El piso segundo derecha de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Ferraz, de esta capital, situado en la planta quinta de una extensión de ciento setenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la escalera, patio central y el cuarto segundo izquierda; por la derecha, entrando, con la calle de Ferraz, por donde tiene tres huecos; por la izquierda, con el patio de manzana, por donde también tiene tres huecos, y por el fondo, con la casa cuarenta y seis de la calle de Ferraz. Es inherente al mismo la propiedad del cuarto trastero número ocho, situado en la planta de semisótano. Todo ello forma un conjunto del valor total del inmueble que se estima en el de siete enteros trescientos cincuenta y tres centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de enero venidero, a las once de su mañana, en el local sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto a las partes, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y el diario «Ya», de esta capital.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.432)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Juan Antonio López Hurtado, contra otro y don José Yelo Molina, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Juan Antonio López Hurtado, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Alcantarilla, representado por el Procurador señor Alvarez Llopis y dirigido por Letrado, contra don Mariano Rodríguez López, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, que se ha allanado a la demanda, y contra don José Yelo Molina, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Alcantarilla, que ha sido declarando en rebeldía, sobre tercería de dominio; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio López Hurtado, debo declarar y declaro justificado a su favor el dominio de los bienes a que se circunscribe la tercería de dominio deducida, embargados en autos proceso de cognición tramitados en el Juzgado municipal número quince, de esta capital, a instancia de don Mariano Rodríguez López, contra don José Yelo Molina, cuyos bienes se relacionan en el primer Resultando de esta sentencia, acordando el alzamiento del embargo trabado sobre los mismos en los mencionados autos, a los que se llevará, luego que sea firme esta sentencia, testimonio de su encabezamiento y fallo, y relación también de los bienes objeto de tercería. Sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de uno de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le hará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí, P. D., Manuel Rivero. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, don José Yelo Molina, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.451)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Saturnino Pérez Nistal, representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Catalina Rodrigo Ruiz, sobre pago de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Seis camas de madera, con somiers. Seis colchas. Doce sábanas. Seis colchones de lana. Un armario de madera de tres puertas. Una mesilla de noche. Un sillón tapizado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de diciembre próximo bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera su- basta la cantidad de nueve mil novecien- tas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate debé- rán consignar previamente los licitado- res el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Dichos bienes se encuentran deposita- dos en poder de doña Catalina Rodrigo Ruiz, calle de Gravina, número veinte, pensión «Las Vegas».

Dado en Madrid, a treinta de noviem- bre de mil novecientos cincuenta y nue- ve.—Jacinto García-Monge.—El Secre- tario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre- sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.457)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juz- gado de primera instancia número vein- ticinco, de Madrid, a instancia de doña María Fernández Grandizo y Martín, contra don Manuel García Arévalo y otros, sobre declaración de dominio y rei- vindicación de finca, se ha acordado ha- cer un segundo llamamiento a los deman- dados don Arturo Urruela Foz, don An- tonio Martínez Estregana y don Eduar- do Rueda Duque, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan dentro del término de cinco días en men- cionados autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verifi- carlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto a los mismos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de no- viembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.442)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expedien- te de declaración de herederos abintest- ado de don Rafael Navarro Alvarez, na- tural de Granada, de sesenta y cuatro años, hijo de Rafael y de Angeles, que falleció en esta capital el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de soltero, sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado; y por medio del presente se hace saber su fallecimiento, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gene- ral Castaños, número uno, en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instan- cia (Firmado).

(C.—19.104)

**G I J O N**

**EDICTO**

Don Luis Riera Fernández Solís, Secre- tario del Juzgado de primera instan- cia número dos, de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia de remate, cuyo enca- bezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En la villa de Gijón, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Illescas Melendó, Magistrado- Juez de primera instancia número dos, de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César González Costales, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, repre- sentado por el Procurador don Fernan- do Castro Solares y defendido por el Le- trado don Segundo Cabrero, contra la herencia yacente de don Angel Batista Pérez, representada por la viuda de éste, doña María Cabezudo del Pozo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Miguel Angel y María Isabel Batista Cabezudo, declarada en rebel- día, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir ade- lante la ejecución despachada contra los bienes de la herencia yacente de don Angel Batista Pérez, representada por su viuda doña María Cabezudo del Pozo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Miguel Angel y María Isabel Batista Cabezudo, hasta hacer pago al acreedor don César González Costales de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del pro- testos y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al pago de las costas causadas y que se causen a dicha herencia.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la no- tificación en persona a los demandados rebeldes dentro del término legal lo será en la forma prevista por la Ley, lo pro- nuncio, mando y firmo.—J. Illescas (ru- bricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación en legal forma de la anterior sentencia a la herencia ya- cente de don Angel Batista Pérez, re- presentada por su viuda doña María Ca- bezudo del Pozo, por sí y como repre- sentante legal de sus hijos menores Mi- guel Angel y María Isabel Batista Ca- bezudo, así como a las demás personas que puedan tener interés en dicha he- rencia, expido el presente, que firmo en Gijón, a veinte de noviembre de mil no- vecientos cincuenta y nueve.—El Secre- tario (Firmado).

(A.—15.446)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue- ces o Tribunales respectivos a las per- sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este peri- ódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 22**

Por el presente se cita a la persona que se considere dueña de un abrigo color crema, de una sola fila de botones, con etiqueta inglesa «Burberrys», para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la ca- lle del General Castaños, núm. 1, a pres- tar declaración y serle ofrecido el pro- cedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 507, de 1959, seguido por delito de hurto.

(B.—4.506)

**JUZGADO NUMERO 23**

Vadillo Alcalde (Juan Antonio), de veintiocho años de edad, hijo de Floren- tino y de Quintana, natural de Madrid, soltero, estudiante, cuyo último domici- lio lo tuvo en Riosa de las Matas (Ovie- do), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núme- ro 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de hacer efectivas las indemnizaciones de 1.400 pesetas y 225 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado en la causa instruida

por dicho Juzgado con el núm. 237, de 1956, por estafa.

(B.—4.448)

**OCANA**

En virtud de la presente y de lo man- dado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en la causa seguida con el núm. 21, del año 1956, por hurto de relojes y alhajas, con- tra Juan Ramón Isidro Jiménez Her- nández, ha acordado se notifique a las perjudicadas Rosa Sánchez Pardo y su hija Jenara Aragón Sánchez, de oficio plateras, que residían cuando se cometió el hecho en Santa Cruz de la Zarza, y en la actualidad, según se dice, residen en Aranjuez, pero se ignora las señas de su domicilio, que la Ilustrísima Au- diencia Provincial de Toledo aprobó el auto de este Juzgado, por el que declaró rebelde al procesado hasta tanto que el mismo se presente o sea habido, y se les reserva como parte ofendida por el de- lito la acción que les corresponda para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjui- cios, a fin de que puedan ejercitarla in- dependientemente de la causa por la vía civil contra los que fuesen responsables.

(G. C.—4.809) (B.—4.443)

**TORRELAGUNA**

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su par- tido.

Por el presente se llama, cita y em- plaza de comparencia ante este Juz- gado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLE- TIN OFICIAL de esta provincia, a los súbditos franceses Pierre Degorce, Joulie Degorce y Marc Degorce, los cuales el día 29 de agosto del año en curso tu- vieron una colisión con el coche de su propiedad, marca «Renault», matrícula M-215.979, con otro vehículo 1.497 TT 75, conducido por Degorce (Pierre), en la carretera general de Madrid-Irún, en su kilómetro 51, a fin de practicar con los mismos las diligencias acordadas en el sumario 50, de 1959, que por tales he- chos se instruye, haciéndoles al mismo tiempo por medio del presente el ofre- cimiento de acciones que indica el artícu- lo 109 de la ley de Enjuiciamiento Cri- minal.

(G. C.—4.880) (B.—4.488)

**VILLAJYOYA**

Don Angel Ruiz Aliaga, Juez de instruc- ción de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 105, de 1959, sobre lesiones sufridas en Beni- dorm, el día 2 de septiembre pasado, por el menor Fernando Hermosilla Pacña, y por medio del presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pa- dre o representante legal de aquél, cuya identidad se desconoce.

(G. C.—4.877) (B.—4.499)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados re- beldes y de incurrir en las demás res- ponsabilidades legales, de no presentar- se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán- dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus- ca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia- miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Sánchez Martín (Angel), natural de Nava (Infiesto), hijo de Angel y de Rosa, conductor mecánico, de estado sol- tero, de veintidós años de edad, domi- ciliado últimamente en la calle de Afe- za, núm. 8, cuarto B, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 267, de 1957, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Ma-

drid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a pri- sión, que le ha sido decretada por auto fecha 22 de octubre último.

(B.—4.528)

Morte Múgica (Mariano), de treinta y tres años de edad, casado, pintor, hijo de José y de Vicenta, natural de Bigo- rre (Francia), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 66, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Se- cretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de octubre último.

(B.—4.526)

Gil Moral (Alfredo), natural de Cá- ceres, hijo de Félix y de Elena, de se- tenta años de edad, soltero, conductor, domiciliado últimamente en la calle del Conde Vilches, núm. 5 (Guindalera), procesado en sumario instruido con el número 204, de 1946, por el delito de le- siones y daños por imprudencia, compa- recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 23 de septiembre último.

(B.—4.527)

**JUZGADO NUMERO 6**

Polo Garrudo (Juan), de cuarenta y siete años, casado, portero de Ministe- rios, natural de Cáceres, hijo de Jorge y de Fernanda, comparecerá en térmi- no de diez días ante el Juzgado de ins- trucción núm. 6, de Madrid, a consti- tuirse en prisión, decretada en sumario 205, de 1959, sobre apropiación inde- bida.

(B.—4.536)

**JUZGADO NUMERO 7**

Lara Paes (Antonio), mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Sámbara, núm. 28, y cuyo paradero se desconoce, compa- recerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la pu- blicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la pro- vincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamien- to y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 80, de 1959, por apropiación indebida.

(B.—4.535)

**JUZGADO NUMERO 16**

Castejón Pérez (Carmen), de unos cuarenta y nueve años de edad, hija de Epifanio y de María, casada, natural y vecina de Madrid, que tuvo su último do- micilio en la plaza de San Juan de Dios, número 6, en Cádiz, comparecerá den- tro del término de diez días ante el Juz- gado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Cas- taños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser ingresada en prisión para cum- plir la pena impuesta en el sumario ins- truido por este Juzgado con el núm. 86, de 1952, por hurto.

(B.—4.543)

Mora López (Alfonso), de unos cua- renta años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Murcia y vecino de Barcelona, casado, Agente de Seguros, que tuvo su último domicilio en aquella ciudad, en la calle de Aribau, 53, com- parcerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del nú- mero 16, de esta capital, sito en la ca- lle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a pri- sión para cumplir la pena impuesta en el sumario seguido por este Juzgado con el núm. 278, de 1955, por estafa.

(B.—4.542)

**VIGO**

Ramírez Gordillo (Rodrigo), natural de V. Barros (Badajoz), de estado sol- tero, de profesión D. Educación Nacio- nal, hijo de Pedro y de Dolores, domi- ciliado últimamente en Madrid, con do- micilio en José Romero, núm. 8, proce- sado en sumario núm. 215, de 1959, por usurpación de funciones, comparecerá



o término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento.  
(G. C.—4.906) (B.—4.522)

**CUENCA**

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Cádiz, Cuenca y Madrid, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de septiembre de 1951, llamando al procesado en causa de este Juzgado de Instrucción de Cuenca, número 129, de 1950, sobre falsificación en documento público, Francisco Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre, de setenta y un años actualmente, casado, hijo de José Luis y de María, natural de Cádiz y vecino de Madrid, por haber sido habido.  
(G. C.—4.967) (B.—4.523)

**SAN SEBASTIAN**

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de la provincia, en expediente número 30, de 1957, seguido contra Modesto Villaverde Bugallo, natural de Santiago de Compostela, nacido el 7 de marzo de 1903, hijo de José y de Carmen, vecino de Madrid, calle del Amparo, 13, de profesión camarero, cuya requisitoria fué publicada; todo ello por haber sido habido dicho expedientado y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.  
(G. C.—4.912) (B.—4.540)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.  
Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, que litiga en con-

cepto de pobre, contra don Pedro Tomás Carvajal y contra las demás personas desconocidas que puedan estimarse con derecho, como sucesoras de don Pedro Tomás Carvajal, sobre resolución de contrato de arrendamientos (cuantía dos mil quinientas pesetas) del piso tercero derecha B del número diecisiete, hoy diecinueve, de la calle de Gaztambide, de esta capital, ha acordado se emplaze a las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras de don Pedro Tomás Carvajal, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoseles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.  
Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas que puedan estimarse con derecho como sucesoras de don Pedro Tomás Carvajal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(C.—19.107)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número diecisiete, propietario de los de esta capital.  
Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo se ha seguido proceso de cognición a instancia de don Francisco Méndez de Vigo y Andrés, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, sobre pago de pesetas, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado se requiera, como por el presente edicto se le requiere, a los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso tercero, letra B de la casa en Madrid, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes calle del Pacífico, número noventa y tres, que linda: por el frente, en-

trando, con la pared de la casa número noventa y uno de la propia calle; por la derecha, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con patios de luces y piso letra F de la propia planta, y por el fondo, pasillo de la planta. Ocupa una superficie de diecinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.327 del archivo, libro 576 de la Sección primera, folio 210, finca 13.880, inscripción tercera. Dicha finca era propiedad de don Fernando Ramos García, y a su fallecimiento era viudo de doña Juana Elices García, sin haber dejado sucesión alguna.  
Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—15.441)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.  
Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por doña Pilar Montes López, en contra de don Germán Peña Domínguez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte demandante se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes que se dirán, que fueron depositados en el domicilio del demandado, calle López de Hoyos, doscientos sesenta y ocho, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de diciembre, a las doce horas de su mañana, calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma consignar el diez por ciento del precio de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

**Bienes que se subastan**

Una báscula, marca «Avery», número A-612-57.259, para pesada máxima 15 kilos, con un juego de pesas, tres mil quinientas pesetas.  
Un molino eléctrico para moler café «Blas», con motor acoplado de un cuarto HP, 1.425 R. P. M., número 2.874, precio dos mil setecientas cincuenta pesetas.  
Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—15.439)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 15**

Eutiquiano Tapia del Alamo, de treinta y un años, hijo de Benigno y de Regina, soltero, industrial, natural de Cuevas de Ayllón (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 18 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 272, de 1959.  
(B.—4.525)

Concepción Alonso Montamarta, de cuarenta y cuatro años, hija de Manuel y de Eusebia, viuda, natural de Zamora, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 8 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 600, de 1959.  
(B.—4.568)

entidad «Acopios y Suministros, S. A.», en razón a que dicha Sociedad no ha ejecutado las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones y prórroga concedida.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

983. Aprobar propuesta de reconocimiento de antigüedad, a efectos de aumentos periódicos por años de servicio, a los trabajadores de los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, sujetos a la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios, desde la fecha real de iniciación de los servicios, no obstante los límites que establecen los artículos 35, apartado d), y 37, apartado b), de la citada Ordenanza Laboral, surtiendo efectos económicos esta medida desde el día 1.º del mes siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

984. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de 18 mensualidades del sueldo regulador, exentas de la tarifa 1.º del Impuesto de Utilidades, a don Ernesto de la Serna Pozzi, Auxiliar administrativo, jubilado, de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, y en los acuerdos del Pleno de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

985. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 16 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede Premio de Nupcialidad, dentro del régimen obligatorio de Subsídios Familiares, a don Julián Collado Palencia, Ordenanza contratado de esta Corporación.

986. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 17 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria, del Hospital de San Juan de Dios, a doña María García Dávila, para cubrir baja.

987. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 17 de junio del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de

Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

971. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de ampliación del alumbrado de la Zona de Recaudación de Contribuciones de Tetuán, por un total importe de 5.859 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 171 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

972. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación del ascensor y montacargas eléctricos del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 6.016,50 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 220 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

973. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para que, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, proceda a la instalación de cocina de gas y su termo en el Pabellón de Enfermería del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 20.000 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 313 del vigente Presupuesto de Gastos.

974. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se concede a don Sotero Díaz Moratalla una prórroga hasta el día 12 del próximo mes de agosto para la terminación de las obras de habilitación y acon-

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 454, de 1959, por lesión y daños. — María del Carmen López Gómez, domiciliada últimamente en Virgén de Africa, núm. 5 (Canillas), comparecerá el día 18 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.559)

## JUZGADO NUMERO 22

Esteban Martín Arribas, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de diciembre, y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por daños, que bajo el núm. 620, de 1959, se sigue en este Juzgado.

(G. C.—4.930) (B.—4.550)

Manuel San José Núñez, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de diciembre, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 467, de 1959, por estafa.

(G. C.—4.931) (B.—4.549)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 365, de 1959, por daños, contra otro y Silviano Aguila, del que se ignora segundo apellido, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de diciembre, a las once y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.915) (B.—4.539)

## JUZGADO NUMERO 24

Alejandro Rodríguez Madrudejos, de veintitrés años de edad, hijo de Alejandro y de Micaela, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, chófer, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Capitán Cortés, núm. 9, del barrio de Hortaleza, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de enero próximo, año 1960, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 725, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.900) (B.—4.521)

## PUENTE DE VALLECAS

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.248, de 1958, contra Pedro Merino Berrocal, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 30 pesetas con 75 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado, para que cumpla cinco días de arresto menor a que ha sido igualmente condenado.

(B.—4.534)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por medio de la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal en expediente de juicio de faltas núm. 43, de 1959, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Yvette Helene Magin, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en el Hotel Nacional, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la audiencia del día 22 de diciembre, a las dieciséis horas, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.860) (B.—4.491)

## VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este

distrito, en autos de juicio de faltas, número 330, de 1959, por lesiones, daños e imprudencia, se cita a Francisco Fraile Catalina, de veintisiete años, casado, delineante, hijo de Antonio y de Matilde, y a su esposa Paz García Hernando, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Enrique y de Rosalía, natural de Valencia, domiciliados últimamente en la calle de la Oca, núm. 41, tercero A, para que, como perjudicados, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agatá, 2, de Villaverde Alto, el próximo día 22 de diciembre, y hora de las once de su mañana, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.529)

## COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Josefa Torres Miguel, de diecinueve años de edad, soltera, de profesión sirvienta, hija de Antonio y de Teresa, natural de Garciaz (Cáceres), y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Fernán González, número 53, y hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, 29, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 67, de 1959, seguido sobre lesiones de la misma en atropello, contra Augusto Fernández Martín.

(G. C.—4.993) (B.—4.611)

## PIEDRAHITA

Don Salvio Diego Muñoz, Juez comarcal de esta villa de Piedrahita (Ávila) y su comarca.

Por el presente edicto se cita al denunciado Domingo Marcos Iglesias, de veintinueve años de edad, casado, colchonero, hijo de Juan y de Lucía, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ceferino Ávila, núm. 15, habiendo tenido su última residencia en el pueblo de Tórtolas (Ávila), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 17 de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la planta baja de la casa núm. 25 de la plaza de España, de esta villa, con objeto de ser oído en el juicio verbal de faltas que se

le sigue con el núm. 14, del año actual, por embriaguez y escándalo en la vía pública, hecho que tuvo lugar en esta localidad sobre las dieciocho horas del día 28 de septiembre último; previniéndole que debe de comparecer en el día y hora señalados a hacer uso del derecho que le conceden los artículos 967 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.994)

(B.—4.638)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central número 73.642, por ochocientas pesetas, fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.453)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 68.491, por dos mil pesetas, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.456)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

dicionamiento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso en San Lorenzo del Escorial.

975. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se concede a don Angel López Muñoz una prórroga hasta el día 28 de julio para la terminación de las obras de colocación de bordillo en la carretera provincial desde la de La Granja por Collado Villalba y Moralarzal a Cerceda.

976. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación ordinaria de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de pesetas 432.425,76, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos, y previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta en la cantidad de 415.794 pesetas, y por plazo reducido en atención a la urgencia.

977. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba proyecto de bacheo de las carreteras y caminos vecinales, con pavimento asfáltico, de la zona sur de la provincia, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, por un total importe de 126.745,13 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

978. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba presupuesto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de bacheo con emulsión asfáltica concentrada de las carreteras provinciales y caminos vecinales de la zona norte de la provincia, por un total importe de 72.039,73 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 370 del

vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

979. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba acta de recepción provisional de las obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación en la calle de García de Paredes, 65, de las que es contratista la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima».

980. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de ampliación de la planta 2.ª del Pabellón «Primo de Rivera», en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.903,35 pesetas, que se abonará con cargo a la partida contraída en sesión de 23 de abril último, en la que se aprobó proyecto para realizarlas por subasta, declarada desierta; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

981. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se resuelve el concurso de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 31 y 32 del Hospital Provincial, adjudicándose su realización a la entidad «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», de acuerdo con el informe del señor Arquitecto Jefe, en la cantidad de 558.139,37 pesetas; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

982. Rescindir, con pérdida de fianza, y demás efectos que determinan los artículos 67 y 87 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la contrata de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va de Prádena de Rincón a Puebla de la Sierra, desde el poste kilométrico 7 al final del camino de Puebla de la Sierra, de las que es adjudicataria 1.